FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-GC-38	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**1.0**	

Acta No 157 de inclusión de ítems no previstos No. 2
CONTRATO DE OBRA No. 353 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 9

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este Acto por CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.403.603 obrando en su condición de SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA según consta en la Resolución No. 1426 del 5 de febrero del 2020, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 2307 del 30 de mayo de 2019.
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA: CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68 – NIT.901.360.260-0
REPRESENTANTE LEGAL: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES – CC. 19.146,113
DIRECCIÓN: CARRERA 22A No. 85 – 20

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 251.047.561.743
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $ 251.047.561.743
PLAZO DE EJECUCIÓN: 116 MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: **25 DE FEBRERO 2030**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 607 de 2020
INTERVENTOR*:* CONSORCIO IDU 2020 - NIT. 901.373.232-0
REPRESENTANTE LEGAL (S): ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ - CC. 79.545.196

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	**FECHA**	**TRÁMITE**
Modificatorio No. 1	11/12/2020	se modificaron la Sección 8.1. y la Cláusula 13 del Contrato, y se incluyó como Anexo 1 la tabla de hitos del Apéndice G – LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN,

		SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN del Contrato, de conformidad con los Hitos previstos en la Cláusula 14.1 del Contrato.
Modificatorio No. 2	24/02/2021	Se permitió la ejecución de determinadas obligaciones correspondientes a la Etapa de Preconstrucción durante la Etapa de Construcción, la aplicación de experiencias en doble vía para determinados perfiles profesionales y la inclusión del Apéndice de Bioseguridad y sus anexos al Contrato.
Modificatorio No. 3	26/04/2021	Se amplió el plazo de ejecución de determinadas obligaciones correspondientes a la Etapa de Preconstrucción durante la Etapa de Construcción, así como la modificación de la Sección 8.1. del Contrato.
Modificatorio No. 4	25/06/2021	Se modificaron las cláusulas 1, 2, 3 y 4 del Modificatorio 3 del Contrato.
Modificatorio No. 5	14/10/2021	Se incluyeron cuarenta y dos (42) Ítems de Obra No Previstos (NP-001 al NP-042).
Modificatorio No. 6	04/02/2022	Se delimitó el porcentaje en la retención en garantía, se modificó la Cláusula 14.2. “Remuneración de las Obras para Redes”, las intervenciones por reacción y adecuaciones temporales en la Avenida Carrera 68, se modificó la Sección 6.2. del Apéndice de Bioseguridad Versión 2 y se incluyó el Apéndice de Bioseguridad Versión 3.
Modificatorio No. 7	27/09/2022	Se modificó el Anexo “Requerimientos de personal mínimo y equipo mínimo del proyecto”, se eliminó el apéndice de Bioseguridad del Contrato y se modificó la Cláusula 14.11.6. del Contrato.
Modificatorio No. 8	04/10/2022	Se incluyeron unos Ítems de Obra No Previstos de conformidad con lo previsto en la Sección 14.11.4. del Contrato.
Modificatorio No. 9	03/11/2022	Se modificó la Sección 14.7.2. “Fase de Construcción” del Contrato, forma de pago de los componentes: Ambiental, SST, Social y Tránsito.
Modificatorio No. 10	24/12/2022	Modificación Apropiaciones Presupuestales CDP
Modificatorio No. 11	16/02/2023	Modificación tabla de hitos
Modificación	17/05/2023	Acta 141 de inclusión de ítems no previstos No 1

III. CONSIDERACIONES

1. Que, durante el desarrollo del Contrato de Obra No. 353 del 2020, se han presentado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, cumplen con las condiciones establecidas en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente y aplicable al Proyecto. De conformidad con lo

señalado por el Contratista de Obra en cada una de sus solicitudes y avaladas por esta Interventoría, las circunstancias que motivan la suscripción del presente modificatorio corresponden a situaciones especiales que se han presentado durante la Etapa de Construcción, en las actividades ejecutadas en los capítulos de redes húmedas, redes secas y desvíos, las mismas han sido aprobadas por la Interventoría y no objetadas por la Entidad Contratante, encontrando que existen ítems no previstos que no coinciden ni tienen alguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados.

2. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, mediante comunicación CIDU2020-2-607-0480-23 con radicado IDU No. 20235260449262 del 22 de marzo del 2023, para la No Objeción del APU No Previstos NP-130, desde el NP-133 hasta el NP-138 numeración secuencial y consecutiva, del NP-141 al NP-164 numeración secuencial y consecutiva, los cuales fueron verificados que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente Contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo mediante oficio IDU No. STETST 20233460403251 del 23 de marzo de 2023. De igual manera, certifica que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del Contrato en las intervenciones que involucran el uso de los ítems no previstos en mención.

3. Que la presente inclusión de precios no previstos cuenta con la debida justificación técnica, económica y jurídica presentada por la Interventoría mediante la comunicación antes mencionada. De esta manera, los NP´s aprobados por la Interventoría y no objetados por el IDU, son requeridos para la ejecución de las obras y culminación de las metas físicas del Contrato de Obra en mención, de acuerdo con los soportes documentales que hacen parte de la presente Acta.

4. Que la inclusión de los precios no previstos que se realiza con la suscripción del presente documento atiende lo dispuesto en el numeral “7.3 ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente.”

5. Que la Entidad, a través del Supervisor del Contrato de Interventoría No. 607 del 2020, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante oficio IDU No. STEST 20233460403251 del 23 de marzo del 2023, la No Objeción a los ítems no previstos en el presente Contrato.

6. Que la Interventoría, mediante comunicación CIDU2020-2-607-1044-23 del 8 de junio de 2023 con radicado IDU No. 20235260925042 del 9 de junio del 2023, remitió las Actas de Reversión y Fijación correspondientes a los precios no previstos NP-130, desde el NP-133 hasta el NP-138 numeración secuencial y consecutiva, del NP-141 al NP-164 numeración secuencial y consecutiva; por lo cual el Instituto mediante oficio IDU No. STEST 202334601119511 del 27 de junio de 2023, emite su concepto de recibido a la reversión, fijación, junto con el balance.

7. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 7.3 - ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente y aplicable al Proyecto, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la Objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de Interventoría; 2) el Balance Financiero del Contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento; 3) Cuadro de reversión de precios no previstos y 4) Acta de Fijación de precios no previstos definitivos, documentos que hacen parte integral de la presente modificación.

8. Con la suscripción del presente documento el Interventor del Contrato de Obra No. 353 del 2020 y el Supervisor del Contrato de Interventoría No. 607 del 2020, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del Contrato ni ampliación de plazo contractual.

9. Que los costos generados por la inclusión de estos treinta y un (31) ítems no previstos asciende a la suma de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($9.198.703.119,00), de los cuales serán pagados de conformidad con lo contemplado en la CLÁUSULA 14.11. - PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES del Contrato de Obra No. 353 del 2020 la suma de Cuatro Mil Sesenta Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos M/Cte. ($4.060.843.536,00) y el saldo restante por valor de Cinco Mil Ciento Treinta y Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos M/Cte. ($ 5.137.859.583,00), será con cargo al valor para remuneración de las obras para redes del Contrato de Obra No. 353 del 2020.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los Contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

11. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al Contrato de Obra No. 353 del 2020, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes cláusulas':

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA - **MODIFICAR:** Incluir treinta y un (31) ítems no previstos, de acuerdo con la Sección 14.11.4 "Ítems de Obra No Previstos" del Contrato de Obra, los cuales se relacionan a continuación:

Acta No 157 de inclusión de ítems no previstos No. 2

CONTRATO DE OBRA No. 353 DE 2020

OBJETO

CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 9

Ítem	*Descripción*	*Unidad*	*Valor Unitario Fijado*
NP130	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 2.620
NP133	CARCAMO 2 A 4 VIAS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	ML	$ 221.146
NP134	CARCAMO 20 A 24 VIAS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	ML	$ 324.145
NP135	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS INCLUYEN OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3	$ 629.367
NP136	CONCRETO 4000 psi GC BAJA PERMEABILIDAD RELACIÓN AGUA/CEMENTO 0.45. PARA ESTRUCTURAS DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA CAMARAS DE DIMENSIONES VARIABLES (2.45x2.50x2.20 A 2.45x5.90x2.20) (Incluye formaleteo, suministro, bombeo, colocación, curado, no incluye Acero de refuerzo)	M3	$ 919.862
NP137	REDUCCION CONCENTRICA HD 8"X4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 299.565
NP138	REDUCCION CONCENTRICA HD 6" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 267.893
NP141	CARCAMO 6 A 9 VIAS COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	ML	$ 245.226
NP142	TUBERÍA HDPE 28" SN-8 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 514.987
NP143	MONITOREO DE INSTRUMENTACIÓN (INCLUYE UNA TOMA DE LECTURA E INFORME TÉCNICO SEMANAL)	UN	$ 1.235.274
NP144	INCLINÓMETRO EN TERRENO A 15 METROS DE PROFUNDIDAD (INCLUYE PERFORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 3.593.118
NP145	INCLINÓMETRO EN TERRENO A 10 METROS DE PROFUNDIDAD (INCLUYE PERFORACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 4.190.259
NP146	EXTENSÓMETRO A 15 METROS DE PROFUNDIDAD CON TRES ANILLOS DE REFERENCIA T-REX. (3 POSICIONES) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 3.999.487

NP147	EXTENSÓMETRO A 10 METROS DE PROFUNDIDAD CON DOS ANILLO DE REFERENCIA T-REX. (2 POSICIONES) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 3.051.050
NP148	PIEZOMETRO TIPO CASAGRANDE A 15 METROS DE PROFUNDIDAD (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 2.119.681
NP149	SEMICODO 45° 1/8 CXC PVC SANITARIA D=8" (Incluye suministro e instalación)	UN	$ 191.481
NP150	UNION TIPO Z PVC TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 156.457
NP151	RECONTRUCCIÓN CAJA DE PASO DOBLE ANDEN CONCRETO ETB (Incluye Base, Muros, Pañete, Bordillo Perimetral, Marco y Tapa). Medidas Externas 1.36 x 0.89m. Medidas Internas: 1.06 x 0.60m. Altura: 0.96m	UN	$ 862.844
NP152	RECONTRUCCIÓN CAJA DE PASO SENCILLA ANDEN CONCRETO ETB (Incluye Base, Muros, Pañete, Bordillo Perimetral, Marco y Tapa). Medidas Externas: 0.90 x 0.79m. Medidas Internas 0.60x0.50m. Altura: 0.96m	UN	$ 568.791
NP153	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA EQUIPO DE CONTROL (1.20 M X 0.93 M X 0.65 M)	UN	$ 444.428
NP154	TUBERIA GALVANIZADA 2´´ PARA ANCLAJES	ML	$ 47.156
NP155	CONCRETO 2500 PSI HECHO EN OBRA PARA REDES (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	$ 355.217
NP156	1 DUCTO D= 2" PVC PESADO DB (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	$ 8.692
NP157	TUBERÍA HDPE 12" SN-8 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 199.980
NP158	TUBERÍA HDPE 14" SN-8 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 218.431
NP159	TUBERÍA HDPE 16" SN-8 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 247.647
NP160	TUBERÍA HDPE 18" SN-8 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 255.292

NP161	TUBERÍA HDPE 36" SN-8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 1.225.322
NP162	TUBERÍA HDPE 1.3M SN-8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 2.876.468
NP163	TUBERÍA HDPE 1,50M SN-8 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 3.546.186
NP164	TUBERÍA HDPE 1.60M" SN-8 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	$ 3.976.554

Los precios no previstos con numeración NP-136 al NP-138, NP-142 al NP-150, NP-154, NP-155 y NP-157 al NP-164, pertenecientes al Capítulo Redes Húmedas se hace necesarios incorporar al Contrato de Obra No. 353 del 2020 dado que fueron identificados a partir de la revisión realizada sobre los diseños entregados por el IDU durante la Etapa de Preconstrucción del Proyecto, diseños entregados por el IDU y no objetados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en noviembre de 2019.

Los precios no previstos con numeración NP-151 al NP-153 y NP-156 pertenecientes al Capítulo de Redes Secas se requieren incorporar al Contrato de Obra No. 353 del 2020, a razón de la identificación de estas actividades en los diseños entregados por el IDU en el marco del Contrato de Consultoría No. 1345 del 2017.

Los precios no previstos con numeración NP-130 y NP-135 pertenecientes al Capítulo de Adecuación de Desvíos se requieren incorporar al Contrato de Obra No. 353 del 2020 para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) expedidos por la Secretaría Distrital de Movilidad la cual establece en el numeral 3.3.6.4 Manejo y Desvíos de Tránsito Particular, en donde se establece: *"En todos los casos, las vías utilizadas como desvío deben garantizar movilidad y seguridad a los usuarios de la vía".*

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato del Obra No. 353 del 2020

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada uno de los treinta y un (31) ítems no previstos anteriormente, corresponden a un valor de NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($9.198.703.119,00), de los cuales serán pagados de conformidad con lo contemplado en la CLÁUSULA 14.11. - PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES del Contrato de Obra No. 353 del 2020 la suma de CUATRO MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.060.843.536,00) y el saldo restante por valor de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.137.859.583,00), será con cargo al valor para remuneración de las obras para redes del Contrato de

Acta No 157 de inclusión de ítems no previstos No. 2
CONTRATO DE OBRA No. 353 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 9

Obra No. 353 del 2020. La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: Que, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente Modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al Contrato, serán pagados de conformidad con la Cláusula 14 del Contrato de Obra No. 353 del 2020, denominada FORMA DE PAGO del Contrato de Obra. Que según el balance presentado y firmado por el CONSORCIO EUCARÍSTICO CARRERA 68 y la Interventoría, el saldo del valor total al Fondo de Compensaciones incluido AIU corresponde a SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($67.379.798.172,00), después de afectado por la presente incorporación de NP´s.

TERCERA - GARANTÍAS: Que, el CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la Cláusula 8 del Contrato de Obra No. 353 del 2020 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el Contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del Contrato los documentos enunciados en la presente Modificación.

QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las Partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 353 del 2020 no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para constancia de lo anterior la presente modificación se firma en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de septiembre de 2023, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez.

Acta No 157 de inclusión de ítems no previstos No. 2
CONTRATO DE OBRA No. 353 DE 2020
OBJETO
CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA AL SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C - GRUPO 9

POR EL IDU, CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA MELIZA MARULANDA DIRECTORA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
POR EL INTERVENTOR ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ REPRESENTANTE LEGAL (S) DE LA INTERVENTORÍA	POR EL CONTRATISTA, MARIO ALBERTO HUERTAS COTES REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA